Términos de referencia para contratar la consultoría que elaborará la propuesta de mecanismo competitivo para la selección y operación del Prestador de Última Instancia Resolución CREG 101 121 de 2026

Documento CAC-096-26
Noviembre de 2026

CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

1. Objeto de la convocatoria

De conformidad con el artículo 8 de la Resolución CREG 101 121 de 2026, el objeto de la presente convocatoria es seleccionar y contratar una consultoría que elabore una propuesta integral de mecanismo competitivo para la selección y operación del Prestador de Última Instancia, PUI.

La consultoría deberá identificar y evaluar alternativas, diseñar detalladamente el mecanismo recomendado, definir su estructura de administración, desarrollar los procedimientos, reglas, fórmulas, modelos, formatos y anexos requeridos, y preparar la propuesta técnica y regulatoria que el CAC someterá a consideración de la CREG.

2. Antecedentes

El Comité Asesor de Comercialización, CAC, fue creado por la CREG mediante la Resolución CREG 068 de 1999 y su organización y funcionamiento fueron desarrollados por la Resolución CREG 123 de 2003. Entre sus funciones se encuentra asistir a la Comisión en el seguimiento y la revisión de los aspectos comerciales del mercado de energía.

Mediante la Resolución CREG 101 121 de 2026, la Comisión definió los criterios generales para la selección, operación y remuneración del PUI. El artículo 7 dispuso que el comercializador que desarrollará sus funciones será seleccionado mediante un procedimiento competitivo en el que participen los agentes Proponentes que cumplan los requisitos establecidos.

El artículo 8 asignó al CAC la responsabilidad de diseñar y proponer a la CREG, dentro del plazo previsto en esa disposición, un mecanismo competitivo para la selección y operación del PUI. El mecanismo debe considerar los criterios tarifarios de la Ley 142 de 1994; minimizar el impacto tarifario garantizando la suficiencia financiera; reconocer el carácter transitorio del PUI; asegurar la disponibilidad de información; contemplar mecanismos de compra de energía; y articularse con indicadores de seguimiento a la liberalización del mercado.

La Resolución también prevé que, mientras se adopta e implementa el esquema competitivo, la función será ejercida por el Comercializador Integrado con el Operador de Red en cada mercado de comercialización. La propuesta del CAC constituye, por tanto, una etapa técnica previa a la evaluación y eventual adopción regulatoria por parte de la CREG.

3. Marco y delimitación de la consultoría

La Resolución CREG 101 121 de 2026 define la figura del PUI, sus causales de activación, reglas generales de operación y elementos de remuneración. La consultoría no tiene por objeto redefinir esa figura ni las materias ya reguladas, salvo los desarrollos estrictamente necesarios para estructurar e implementar el mecanismo competitivo. Su objeto es diseñar el mecanismo competitivo y los instrumentos necesarios para hacerlo implementable.

En este sentido se deberá trabajar con base en:

- las disposiciones vigentes y los documentos soporte expedidos por la CREG;
- las respuestas y orientaciones que emita la CREG frente a las consultas formuladas por el CAC;
- las decisiones de alcance que adopte el CAC durante la consultoría;
- la información pública disponible y la que suministren el CAC, XM, la SSPD, la CREG y los agentes, cuando corresponda.

Si una definición necesaria para el diseño no ha sido adoptada por la CREG, la consultoría deberá identificarla como premisa pendiente, explicar su incidencia y, formular alternativas y una recomendación. No podrá asumir decisiones que alteren el diseño regulatorio del PUI definido por la CREG.

4. Definiciones

Adjudicatario. Proponente seleccionado por el CAC para ejecutar la consultoría.

CAC. Comité Asesor de Comercialización.

Consultor. Persona natural o jurídica o proponente plural contratado para desarrollar el objeto de la consultoría.

CREG o Comisión. Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Mecanismo competitivo. Conjunto de reglas, procedimientos e instrumentos para habilitar, comparar y seleccionar al comercializador que desarrollará las funciones del PUI y determinar el resultado económico correspondiente.

Proponente. Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal que presenta propuesta.

PUI. Prestador de Última Instancia regulado por la Resolución CREG 101 121 de 2026.

Propuesta. Oferta jurídica, técnica y económica presentada en esta convocatoria.

Términos de Referencia o TdR. El presente documento, sus anexos, adendas y respuestas oficiales.

5. Consulta y aclaración de la convocatoria

Los Términos de Referencia, sus adendas y las respuestas a observaciones se publicarán en la página web del CAC https://cac.org.co/. La Propuesta de aclaración deberán remitirse a al correo mario.rubio@cac.org.co , con copia a elkin.ramirez@cac.org.co, dentro del plazo del cronograma.

6. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán remitirse antes de la fecha y hora de cierre, en archivos PDF y, cuando corresponda, en formatos editables Word o Excel. El asunto del mensaje será "Consultoría mecanismo competitivo PUI". La propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en archivos separados. La información para enviar al CAC como parte de la Propuesta corresponde a la descrita en el Capítulo 2 "Condiciones de la Convocatoria" y Anexos.

- Carta de presentación firmada.
- Documentos jurídicos habilitantes.
- Experiencia del proponente y soportes.
- Propuesta metodológica.
- Equipo de trabajo, hojas de vida, soportes y dedicaciones.
- Cronograma detallado.
- Propuesta económica integral, incluidos impuestos y demás costos.
- Declaración de conflictos de interés y confidencialidad.

7. Cronograma de la convocatoria

Los presentes Términos de Referencia serán publicados a partir del 25 de noviembre de 2026, y se realizarán las siguientes actividades para la contratación de la consultoría:

No.	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
1	Publicación de los TdR	25/11/2026	
2	Observaciones y Propuestas de aclaración	25/11/2026	7/12/2026
3	Respuestas y adendas	8/12/2026	14/12/2026
4	Presentación de propuestas	25/11/2026	28/12/2026
5	Verificación y evaluación	29/12/2026	19/01/2027
6	Recepción de subsanaciones	29/12/2026	5/01/2027
7	Publicación del resultado	20/01/2027	
8	Suscripción y legalización del contrato	21/01/2027	31/01/2027

8. Proponentes

8.1 Personas naturales y jurídicas

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante proponente plural, que acrediten capacidad jurídica, experiencia y equipo conforme a estos TdR. Las personas extranjeras deberán cumplir los requisitos de representación, traducción, apostilla o Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para solicitar su participación en la presente Convocatoria y representarla judicial y extrajudicialmente.

8.2 Consorcios

Los Proponentes que se inscriban bajo la modalidad de Consorcio deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio, así como sus responsabilidades. Ningún integrante de un Consorcio que participe en la presente Convocatoria podrá formar parte de otro u otros Proponentes Plurales o Auditores, ni participar como Proponente de manera independiente.

8.3 Uniones temporales

Los Proponentes que se presenten bajo la modalidad de Unión Temporal deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la Unión Temporal, así como sus responsabilidades. Igualmente, deben señalar los términos, extensión y grado de participación para la participación y la ejecución de las auditorías. Ningún integrante de una Unión Temporal que participe en la presente Convocatoria podrá formar parte de otro u otros Proponentes Plurales, ni participar como Proponente de manera independiente.

9. Inhabilidades incompatibilidades y conflictos de interés

El proponente y el equipo deberán declarar que, bajo la gravedad de juramento, que no están incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad de la Ley 43 de 1990, Ley 842 de 2003 y la Ley 51 de 1986 o cualquiera que las adicione, modifique o sustituya, que impidan su participación o afecten la independencia necesaria para diseñar el mecanismo, para lo cual el Proponente debe diligenciar y firmar el ANEXO 1. La existencia de experiencia previa con agentes del sector no constituirá por sí sola impedimento; deberá revelarse y evaluarse según su naturaleza, vigencia, alcance y capacidad real de comprometer la objetividad.

Como mínimo deberán revelarse relaciones contractuales vigentes o recientes con comercializadores, operadores de red, u otros agentes que puedan verse directamente afectados por el mecanismo, así como participaciones económicas, vínculos de control y trabajos relacionados con la figura del PUI. El CAC podrá exigir medidas de manejo, sustitución de integrantes o declarar no habilitado al proponente cuando el conflicto no sea administrable.

CAPÍTULO 2 ALCANCE TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA

1. Objetivo general

Diseñar, evaluar y estructurar integralmente una propuesta de mecanismo competitivo para la selección y operación del PUI, técnicamente sustentada y acompañada de los procedimientos, instrumentos e necesarios para su presentación por parte del CAC a la CREG.

1.1 Premisas

El consultor partirá de las definiciones regulatorias vigentes y de las aclaraciones que entregue el CAC. En el plan de trabajo deberá consolidar una matriz de premisas que distinga: i) decisiones ya adoptadas por la regulación; ii) orientaciones comunicadas por la CREG o el CAC; y iii) asuntos pendientes cuya definición condiciona el mecanismo.

Sin perjuicio de las consultas que formule el CAC, se consideran especialmente relevantes:

- El objeto exacto de la selección: disponibilidad para ejercer como PUI, atención efectiva de usuarios cuando se active una causal o más de dos causales;
- La unidad de selección: mercado de comercialización, grupos de mercados, regiones, lotes de usuarios u otra;
- La aplicación de un mismo mecanismo a todas las causales del artículo 5 o de tratamientos diferenciados;
- El número de agentes seleccionados, la eventual existencia de respaldo u orden de mérito y los límites de concentración;
- La duración de la adjudicación y las reglas de renovación, sustitución y terminación;
- Las obligaciones durante un eventual período de disponibilidad y las que nacen con el traslado de usuarios;
- La frontera entre costos y riesgos incorporados en la oferta y componentes reconocidos o trasladados mediante otras reglas;
- El alcance de los indicadores previstos en el numeral vi del artículo 8 y su calidad de insumo para activar el mecanismo.

2. Objetivos específicos actividades y resultados

2.1 Estructurar y comparar alternativas de mecanismo competitivo

Identificar, desarrollar y comparar alternativas viables para seleccionar competitivamente al PUI, incluidas, entre otras, subasta inversa, licitación competitiva, concurso por prima o cargo, descuento sobre un valor regulado, mecanismos con precalificación y competencia económica, o esquemas multicriterio cuando existan atributos objetivamente medibles que no puedan tratarse como requisitos habilitantes.

Preguntas mínimas para resolver

- ¿Qué mecanismos son viables bajo las premisas definidas por la CREG?
- ¿Cuál debe ser la variable objeto de oferta y cómo se transforma en el costo variabilizado previsto por la regulación?
- ¿Qué requisitos deben ser habilitantes y cuáles, si los hubiera, deben incidir en la adjudicación?
- ¿La asignación debe recaer en un ganador o admitir varios adjudicatarios, respaldo u orden de mérito?
- ¿Qué alternativa ofrece mejores condiciones de participación, objetividad, transparencia y simplicidad?
- ¿Qué riesgos de baja concurrencia, selección adversa, concentración u ofertas estratégicas presenta cada alternativa?

Actividades mínimas

- Construir al menos tres alternativas completas y comparables.
- Definir participantes, etapas, variable de competencia, regla de adjudicación, determinación del costo resultante, garantías, respaldo e información.

- Realizar una revisión internacional focalizada en decisiones concretas de diseño, sin convertirla en un estudio general de la figura PUI.
- Elaborar una matriz de ventajas, riesgos, requisitos y aplicabilidad.
- Recomendar las alternativas que pasarán a evaluación.

Resultado. Documento de alternativas con fichas homogéneas, matriz comparativa y recomendación de las opciones que deben evaluarse con mayor profundidad.

2.2 Evaluar comparativamente las alternativas

Evaluar las alternativas mediante escenarios y análisis de sensibilidad que permitan valorar su capacidad para promover participación, producir resultados eficientes, limitar el impacto tarifario y operar de forma objetiva y práctica.

Preguntas mínimas para resolver

- ¿Qué alternativa favorece mayor participación y menores barreras de entrada?
- ¿Cuál es menos sensible a baja concurrencia o concentración?
- ¿Cuál limita mejor las ofertas estratégicas, excesivamente altas o artificialmente bajas?
- ¿Cómo responde cada alternativa ante empate, único oferente, ausencia de ofertas o incumplimiento?
- ¿Cuál es más objetiva, verificable, administrable y replicable?
- ¿Cuál presenta menores barreras de entrada y riesgo de concentración?
- ¿Qué relación indicativa existe entre el resultado del mecanismo y el impacto tarifario, sin modelar integralmente la remuneración del PUI?

Actividades mínimas

- Definir supuestos y una base común de comparación.
- Probar escenarios de participación amplia, limitada, único oferente, ausencia de ofertas y pérdida de requisitos o incumplimiento.
- Evaluar sensibilidades sobre número de participantes, valor máximo o de reserva, ponderaciones, garantías, tamaño de lotes, número de adjudicatarios y límites de concentración.
- Ejecutar casos de prueba de las reglas de oferta, adjudicación y contingencia.
- Documentar resultados, limitaciones y recomendación.

Los ejercicios no deberán rediseñar la remuneración del PUI, estimar integralmente sus costos de prestación ni proyectar en detalle el costo unitario. Su finalidad es comparar mecanismos de selección y advertir sus efectos relativos.

Resultado. Informe comparativo con escenarios, sensibilidades, casos de prueba, matriz de evaluación, modelo editable y recomendación sustentada.

2.3 Diseñar detalladamente la alternativa recomendada

Convertir la alternativa seleccionada por el CAC en un procedimiento competitivo completo, verificable e implementable.

Preguntas mínimas para resolver

- ¿Qué requisitos jurídicos, financieros, operativos y tecnológicos deben cumplir los participantes?
- ¿Cómo se presenta, valida y compara la oferta?
- ¿Qué costos y riesgos integran la variable económica y cuáles deben excluirse para evitar doble reconocimiento?
- ¿Cómo se determina, actualiza o indexa el costo resultante, si aplica?
- ¿Cuál es la regla de adjudicación y cómo se resuelven empates?
- ¿Qué garantías se exigen y cuándo se ejecutan?
- ¿Qué reglas aplican ante retiro, pérdida de requisitos, incumplimiento o proceso desierto?

- ¿Cómo opera el respaldo u orden de mérito, cuando la premisa regulatoria lo permita?

Actividades mínimas

- Diseñar la precalificación y requisitos habilitantes.
- Definir contenido, vigencia, validación y condiciones de las ofertas.
- Delimitar los costos y riesgos comprendidos en la variable de competencia.
- Construir la fórmula o regla de evaluación, adjudicación y determinación del costo resultante.
- Definir desempates, rechazos, subsanaciones y tratamiento de ofertas anormales.
- Diseñar garantías, respaldo y causales de pérdida de la adjudicación.
- Preparar el procedimiento paso a paso, cronograma, formatos y casos de prueba.

Resultado. Proyecto detallado del mecanismo competitivo, con procedimiento, reglas, fórmulas, variable económica, formatos, cronograma y anexos operativos.

2.4 Diseñar la estructura de administración del mecanismo

Proponer la estructura institucional y operativa necesaria para administrar el mecanismo, sin seleccionar ni designar al administrador.

Preguntas mínimas para resolver

- ¿Qué funciones debe cumplir el administrador antes, durante y después de la adjudicación?
- ¿Qué perfil jurídico, técnico, operativo y tecnológico requiere?
- ¿Qué independencia debe mantener frente a oferentes y adjudicatarios?
- ¿Qué alternativas institucionales podrían ejercer la función? ¿Qué entidad o tipo de entidad ofrece mejores condiciones de independencia, capacidad técnica, acceso a información y eficiencia?
- ¿Cómo se reciben, custodian, validan y publican las ofertas y resultados?
- ¿Cómo se financia y supervisa la administración?
- ¿Qué información es pública, reservada o confidencial?

Actividades mínimas

- Definir funciones, responsabilidades y capacidades del administrador.
- Establecer requisitos de independencia, gobierno y manejo de conflictos.
- Evaluar alternativas institucionales y el posible uso de plataformas existentes.
- Definir necesidades tecnológicas, seguridad, continuidad y trazabilidad.
- Proponer financiación, supervisión, rendición de cuentas y publicación de información.

Resultado. Propuesta de perfil y estructura del administrador, alternativas institucionales, matriz de funciones y responsabilidades y requerimientos operativos, financieros y tecnológicos.

2.5 Instrumentar la propuesta final para la CREG

Integrar los análisis y decisiones anteriores en una propuesta técnica y regulatoria lista para ser presentada por el CAC a la CREG.

Preguntas mínimas para resolver

- ¿Qué disposiciones debe adoptar o complementar la CREG?
- ¿Qué responsabilidades corresponden al administrador y a los demás participantes?
- ¿Qué desarrollos de información o plataforma se requieren?
- ¿Cómo se demuestra el cumplimiento de los criterios del artículo 8?

Actividades mínimas

- Integrar la alternativa aprobada y sus parámetros.
- Elaborar procedimientos, formatos y otros asociados al desarrollo de la propuesta de mecanismo.
- Construir una matriz de trazabilidad frente a cada criterio del artículo 8 y a las preguntas de diseño.

- Identificar decisiones regulatorias, desarrollos tecnológicos e información requeridos para implementar el mecanismo.
- Incorporar las observaciones del CAC y sustentar la propuesta ante la mesa y la reunión ordinaria del Comité.
- Preparar presentación ejecutiva y acompañar una sesión de sustentación ante la CREG, si el CAC lo solicita dentro del desarrollo contractual.

Documento final, resumen ejecutivo, propuesta regulatoria, anexos operativos, modelos, memorias y presentación para la CREG.

3. Productos

Todos los productos se entregarán en español, en PDF y formatos editables. Los modelos deberán incluir supuestos, fuentes, diccionario de variables e instrucciones para su reproducción. Cada entrega incluirá una matriz actualizada de observaciones y respuestas.

Producto	Contenido mínimo	Entrega
P1: Plan de trabajo y matriz de premisas	Cronograma, información requerida, riesgos, preguntas de diseño y trazabilidad inicial.	Semana 1
P2: Alternativas de mecanismo	Al menos tres alternativas, revisión comparada focalizada, fichas homogéneas y matriz de comparación (actividad 2.1).	Semana 6
P3: Evaluación comparativa	Escenarios, sensibilidades, casos de prueba, modelo editable y recomendación (actividad 2.2).	Semana 10
P4: Diseño preliminar	Reglas detalladas; habilitación, ofertas, adjudicación, garantías y contingencias; perfil y estructura del administrador (actividad 2.3 y 2.4).	Semana 14
P5: Propuesta final	Documento integrado, articulado, anexos, formatos, modelos, trazabilidad, resumen ejecutivo y presentación (actividad 2.5).	Semana 16

El CAC formulará observaciones a cada entrega y el consultor deberá presentar su respuesta y versión ajustada. La aprobación de un producto no releva al consultor de corregir inconsistencias que se identifiquen posteriormente ni implica aceptación definitiva de recomendaciones que corresponda decidir al CAC o a la CREG.

4. Metodología de trabajo

- Reunión de inicio y validación de premisas.
- Reuniones de interacción con comercializadores.
- Reuniones de seguimiento, al menos quincenales.
- Taller de evaluación y selección de alternativa al cierre de la semana 8.
- Taller de validación del diseño preliminar antes del producto P5.
- Presentación de cada producto a la instancia que defina el CAC.
- Registro de decisiones, supuestos, observaciones y respuestas.

El CAC podrá invitar a la CREG, XM, la SSPD, agentes o expertos a sesiones técnicas. La participación de terceros no traslada al CAC ni a estos la responsabilidad del consultor sobre la calidad, integridad y consistencia de los productos.

5. Plazo de ejecución

El plazo propuesto es de dieciséis semanas contadas desde el acta de inicio. Este plazo comprende elaboración, socialización y ajuste de productos, pero no incluye demoras atribuibles a decisiones o información externa que el CAC reconozca expresamente.

Fase	Actividades principales	Semanas
1. Inicio	Plan, premisas, información y matriz de preguntas	1

2. Alternativas	Estructuración, revisión focalizada y comparación	2 a 6
3. Evaluación	Escenarios, sensibilidades y selección	6 a 10
4. Diseño	Reglas detalladas y administración	10 a 14
5. Consolidación	Validación, articulado, anexos y presentación	14 a 16

6. Obligaciones específicas del consultor

- Ejecutar integralmente el objeto y garantizar coherencia entre todos los productos.
- Asignar el equipo ofrecido y solicitar autorización previa para cambios.
- Mantener trazabilidad de fuentes, cálculos, supuestos y decisiones.
- Entregar archivos fuente, bases, modelos, código y manuales desarrollados.
- Advertir oportunamente vacíos regulatorios o de información que afecten el diseño.
- Guardar reserva sobre la información clasificada como confidencial.
- Atender observaciones y presentar versiones ajustadas dentro de los plazos acordados.
- Transferir conocimiento al equipo del CAC y realizar las presentaciones previstas.

7. Obligaciones del CAC

- Suministrar la información disponible y las orientaciones adoptadas.
- Gestionar, cuando corresponda, consultas institucionales a la CREG y otras entidades.
- Revisar los productos y consolidar observaciones.
- Adoptar oportunamente las decisiones necesarias para continuar el diseño.
- Pagar los honorarios conforme a los productos aprobados y las condiciones contractuales.

CAPÍTULO 3 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

1. Requisitos y documentos de contenido jurídico

1.1. Carta de Presentación (ANEXO 1)

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona natural o jurídica, o por el representante del Proponente Plural si se trata de una propuesta presentada bajo la modalidad de formas asociativas (Consorcio o Unión Temporal), o por el apoderado, quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de la Ley Aplicable.

En la carta de presentación se relacionarán los documentos que componen la oferta, se señalará la dirección comercial donde el Proponente recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes Términos de Referencia, sin condicionamiento alguno, y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el CAC.

Debe utilizarse el modelo del ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN. Dicho documento debe contener como mínimo la identificación del Proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico. En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe manifestar, declarar y firmar el ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN. En caso de tratarse de una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, deberá indicarlo en la carta de presentación, ya que de ello se deriva una modificación de la evaluación de la experiencia conforme los Términos de Referencia.

1.2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal

1.2.1. Personas jurídicas nacionales y personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta como Proponente individual o como miembro del Proponente Plural, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la Propuesta.

En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades de este; deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los Términos de Referencia y que su duración no sea inferior a (3) años.

Adicional a lo exigido anteriormente, si la Propuesta fuera suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de esta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y de su representante, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la Propuesta; y en donde su duración no sea inferior a (3) años.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para participar en esta Convocatoria, o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de ser adjudicado.

El representante legal de las personas jurídicas nacionales y personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia debe estar facultado para la presentación de la Propuesta, la suscripción y ejecución del contrato, y no podrá estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes Aplicables, en particular en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 o en la(s) ley(es) que la(s) modifique(n), remplace(n) o sustituya(n), y sus decretos reglamentarios.

Si dicho representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el contrato deberá adjuntar copia del acta, o extracto de esta (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones. En el caso de Proponentes Plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen deberá contar con la autorización (y no sólo por el monto de su participación), teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato a que haya lugar.

De igual manera se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o cualquier documento equivalente del representante legal.

1.2.2. Personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Proponentes o integrantes del Proponente Plural que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales. Para todos los efectos, los Proponentes extranjeros o Proponentes Plurales conformados con personas jurídicas de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones establecidas en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los Términos de Referencia y que su duración no sea inferior a tres (3) años.

Para verificar lo anterior, el Proponente deberá adjuntar:

i) Documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio.

Dicho documento, deberá ser expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha para presentar Propuesta, y en él deberá constar: (i) su existencia; (ii) que su objeto social esté relacionado con el objeto de los Términos de Referencia; (iii) la fecha de constitución; (iv) su vigencia; (v) el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad jurídica para comprometerla y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta; y (vi) copia del documento de identificación del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad jurídica para comprometerla.

En el evento en que conforme a la jurisdicción del Proponente extranjero no hubiese una única autoridad o un solo documento que certifique la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal, expedidos por las respectivas autoridades competentes.

ii) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado.

Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero podrá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad y/o copia de sus estatutos o similares en que conste:

- Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado;
- Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato de que trata el objeto de la presente convocatoria; para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- Que su duración es por lo menos igual a tres (3) años.

iii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.

Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado de la presente Convocatoria.

Nota: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, sin importar el título a través del cual participen, deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para la presentación de la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la presente Convocatoria, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, representarlo judicial y extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la Propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, legalización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Proponente Plural.

1.2.3. Conformación de Proponente Plural

Los Proponentes Plurales deberán presentar el ANEXO 2: Documento de Constitución de Proponente Plural (Opción A para los Consorcios y Opción B para las Uniones Temporales), suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el respectivo Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta en la presente Convocatoria. Este documento debe especificar como mínimo lo siguiente:

- Identificación de cada uno de los miembros del Proponente Plural, indicando, cuando menos, el nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso.
- Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, para participar en la presente Convocatoria, la de presentar la Propuesta y suscribir a nombre de cada uno de los miembros del Proponente Plural la Carta de Presentación y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato a que haya lugar, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Las facultades del representante legal deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la Propuesta y celebrar y ejecutar el contrato correspondiente por su valor total.
- Si es una Unión Temporal, la indicación de los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los miembros del Proponente Plural de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los miembros del Proponente Plural en la forma asociativa correspondiente.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la Propuesta y tres (3) años.

- La acreditación de que los miembros del Proponente Plural, en Consorcio o Unión Temporal, quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del CAC, siempre y cuando, además, el cesionario satisfaga las condiciones jurídicas y de experiencia del cedente tomadas en consideración para la participación en la presente convocatoria.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes en el sentido que conoce y acepta los Términos de Referencia y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio o la Unión Temporal asumirían en el contrato que resulte.
- El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la presentación de la Propuesta y del contrato que resulte.
- Los miembros del Proponente Plural en Consorcio o Unión Temporal tendrán responsabilidad solidaria frente al CAC por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la Propuesta. En caso de incumplimiento, el CAC tendrá la facultad de exigir el cumplimiento de la obligación incumplida al miembro del Proponente responsable de la obligación incumplida o a cualquiera de los demás miembros del respectivo Consorcio o Unión Temporal a discreción del CAC. Así mismo, en el acuerdo asociativo deberá incluirse una declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "*Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del CAC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones exigidas correspondientes a la obligación incumplida*".

En el evento que el representante legal de alguno de los miembros se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual se le faculte para, presentar la Propuesta, para celebrar el contrato que resulte, y para conformar el Consorcio o Unión Temporal.

Ninguna persona podrá participar en más de una Propuesta, bien sea como Proponente individual o como miembro de un Proponente Plural, sea cual sea su estructura. Las Propuestas en las cuales se presente tal circunstancia serán rechazadas.

NOTA 1: Cuando el participante se presente bajo una modalidad asociativa como son el Consorcio y la Unión Temporal, entre los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal se deberá cumplir con los requisitos de experiencia requeridos para el Proponente, como se indica en el numeral 2 del presente capítulo de estos Términos de Referencia.

NOTA 2: Cuando el Proponente sea una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, podrá acreditar la experiencia específica con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes, cumpliendo con lo previsto en el en el numeral 2 del presente capítulo de estos Términos de Referencia.

2. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia en estudios/proyectos/asesoría/consultoría de regulación económica y, adicionalmente, experiencia en estudios/proyectos/asesoría/consultoría en al menos uno de los siguientes ámbitos: diseño de mercados, subastas, licitaciones, mecanismos competitivos o comercialización de energía.

Para dar cumplimiento al requisito solicitado, los Proponentes deben acreditar la celebración, ejecución y cumplimiento a satisfacción de mínimo 3 contratos cuya experiencia conjunta cubra como mínimo dos de esos

campos y al menos uno corresponda al sector eléctrico. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de presentación de la oferta.

La experiencia puede ser acreditada bajo las siguientes opciones:

1. En caso de que el participante presente certificaciones de cumplimiento, estas deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante.
- Nombre e identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades u obligaciones del contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato (Día, mes, año).
- Valor del contrato.
- Si el contrato fue ejecutado por un consorcio o unión temporal, se deberán señalar los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada.
- Firma del contratante o competente para expedir la certificación
- Información indicando si se le han aplicado sanciones por incumplimiento, especificar el número de sanciones, motivo y el año de ocurrencia.

En caso de que el participante presente certificaciones de cumplimiento que no contengan la información que permita su verificación de conformidad con la opción No.1, esta deberá acompañarse de copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan extraer la información que falte en la certificación.

2. En caso de que el participante certifique la experiencia mediante contratos, estos deberán incluir copia de todos los folios que integran el documento principal contractual, junto con el acta de liquidación y/o documento soporte que demuestre el cumplimiento del contrato, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante.
- Nombre e identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades u obligaciones del contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato (Día, mes, año).

Para proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse entre sus integrantes, siempre que quien aporte la experiencia relevante tenga participación efectiva en la ejecución.

3. Equipo de trabajo mínimo

El proponente deberá ofrecer un equipo de cuatro perfiles profesionales. Una persona podrá acreditar máximo dos roles si cumple todos los requisitos y la dedicación propuesta es viable.

Rol	Perfil mínimo requerido
Director de proyecto	Profesional con posgrado; 12 años de experiencia general y 8 años en diseño de mercados, regulación o comercialización; dirección de estudios regulatorios o de diseño de mercado.
Especialista en diseño de mercados	Profesional con posgrado; 8 años en economía de mercados, subastas, licitaciones, organización industrial o mecanismos competitivos de energía.
Especialista regulatorio y comercial	Profesional con posgrado; 8 años en regulación eléctrica colombiana, comercialización y reglas del mercado.
Asesor jurídico	Profesional con 8 años de experiencia en contratación del sector eléctrico o en estructuras de mercado.

Para dar cumplimiento al requisito solicitado, los integrantes del equipo de trabajo deben enviar su hoja de vida y los soportes que acreditar el perfil mínimo requerido.

4. Propuesta metodológica

La propuesta metodológica deberá contener, como mínimo:

- comprensión del objeto, alcance y límites;
- metodología por objetivo, pregunta y producto;
- alternativas preliminares o enfoque para identificarlas, sin anticipar conclusiones;
- metodología de escenarios, pruebas y sensibilidades;
- plan de trabajo, cronograma y dedicaciones;
- organización del equipo y control de calidad;
- riesgos de ejecución y medidas de manejo;
- valor agregado y transferencia de conocimiento.

5. Propuesta económica

La propuesta económica deberá indicar un valor total fijo, discriminado por producto, perfil, dedicación, impuestos y demás costos. El valor incluirá reuniones, talleres, licencias, elaboración de modelos, correcciones y entrega de fuentes. En caso de requerirse desplazamientos, estos serán cubiertos por el CAC para el director del proyecto y deberán ser acordados y coordinados previamente con la secretaria técnica del CAC. El valor deberá ser presentado en pesos colombianos (COP) incluido el impuesto sobre las ventas (IVA) y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

6. Forma de pago propuesta

Hito	Porcentaje
Aprobación P1	10 %
Aprobación P2	20 %
Aprobación P3	20 %
Aprobación P4	30 %
Aprobación P5	20 %

Los pagos estarán sujetos a aprobación escrita, factura o cuenta de cobro, acreditación de obligaciones aplicables y demás requisitos contractuales.

7. Propiedad intelectual confidencialidad y datos

Los productos, bases depuradas, modelos, códigos, formatos y documentos elaborados específicamente para la consultoría serán entregados al CAC con los derechos de uso, reproducción, modificación y presentación necesarios para cumplir el mandato regulatorio. El consultor identificará previamente herramientas o materiales preexistentes de terceros y garantizará las licencias requeridas.

El consultor protegerá la información reservada o confidencial y solo la utilizará para ejecutar el contrato. Los resultados podrán ser divulgados por el CAC o remitidos a la CREG de acuerdo con sus competencias y las reglas aplicables.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Verificación de requisitos habilitantes

El CAC verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia y de equipo mínimo. Estos requisitos se calificarán como cumple o no cumple. Podrán solicitarse aclaraciones o subsanaciones que no mejoren ni modifiquen los elementos objeto de puntuación.

2. Criterios de evaluación

Se propone una ponderación de 70 puntos para la propuesta técnica y 30 puntos para la oferta económica, dada la complejidad y relevancia regulatoria del objeto. Solo se abrirá o evaluará económicamente una propuesta que obtenga al menos 50 de los 70 puntos técnicos.

Criterio	Puntaje máximo
Comprensión del objeto, alcance y delimitación	10
Metodología y consistencia con los cinco objetivos	25
Estrategia de evaluación, escenarios y pruebas	15
Plan de trabajo, cronograma y control de calidad	10
Valor agregado y transferencia de conocimiento	10
Oferta económica	30
Total	**100**

La metodología deberá demostrar cómo se producirán las respuestas, reglas, modelos y anexos exigidos.

2.1. Evaluación económica

La propuesta económica podrá calificarse mediante una relación inversa: Puntaje económico = 30 × (menor oferta habilitada / oferta evaluada). El CAC verificará la consistencia de precios y podrá solicitar explicación de ofertas artificialmente bajas sin permitir su mejora.

2.2. Desempate

1. Mayor puntaje en metodología.
2. Menor valor económico.
3. Mecanismo aleatorio documentado, si persiste el empate.

3. Causales de rechazo

El CAC rechazará la solicitud del Proponente por las siguientes causas:

a. Cuando se adviertan hechos constitutivos de corrupción por parte de cualquiera de los Proponentes durante la presente Convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

b. Cuando a pesar de habérsele solicitado aclaración, subsanación, corrección y/o complementación de los documentos aportados, el Proponente no dé respuesta, o no aclare lo solicitado dentro de los plazos establecidos para el efecto conforme la presente Convocatoria.

c. Cuando el Proponente no presente el formato del ANEXO 1- Carta de presentación, en el que declara bajo la gravedad de juramento que los recursos con los cuales han constituido su empresa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

d. Cuando el Proponente no presente el formato del ANEXO 4, en el que declara bajo la gravedad de juramento que la empresa y los integrantes del equipo son neutrales, transparentes, objetivos, independientes e idóneos, la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento en los términos del artículo 7 del Decreto 019 de 2012.

4. Selección negociación y declaratoria desierta

El CAC seleccionará la propuesta con mayor puntaje total, sujeto a las verificaciones y aprobaciones internas. Podrá realizar una fase de aclaración y negociación que no altere la comparación objetiva ni reduzca el alcance esencial.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha:

Señores
COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN
Ciudad

Asunto: *Carta de presentación para la Consultoría para el diseño del mecanismo competitivo del PUI*.

[Opción 1: Proponente a título individual. Persona jurídica]

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Proponente]* en mi calidad de representante legal según [*certificado de existencia o documento equivalente*], el cual se adjunta a la presente Solicitud, mediante este documento presento propuesta para la Consultoría para el diseño del mecanismo competitivo del PUI.

***[Opción 2: Proponentes Plurales*]**

Nosotros, los abajo firmantes, a saber: *[incluir el nombre de todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y del de los representantes legales de los integrantes del Proponente Plural]* y *[incluir el nombre del representante común del Proponente Plural]* actuando, respectivamente, en nombre y representación de la Proponente Plural *[nombre del Proponente]* según los documentos que se anexan a esta Solicitud, mediante este documento presento propuesta para la convocatoria para la Consultoría para el diseño del mecanismo competitivo del PUI.

[*Debe ser diligenciado por cualquier Proponente*]

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro(amos) bajo la gravedad del juramento y por lo mismo me(nos) comprometo (comprometemos) a:

a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación, tiene participación en esta propuesta o tendrá participación en el contrato que sea suscrito y que, por lo tanto, solamente (el)los firmante(s) están vinculados a la presente propuesta.

b) Que he(hemos) estudiado, conozco (conocemos), entiendo (entendemos) y acepto (aceptamos) el contenido de los Términos de Referencia, sus Anexos, y demás documentos que lo conforman, incluyendo las demás condiciones e información necesarias para la presentación de esta propuesta, y acepto(amos) totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.

c) Que toda la información aportada y contenida en los documentos que hacen parte de esta Solicitud y sus Anexos es veraz, no ha sido alterada y es susceptible de comprobación.

d) Que mi (nuestra) Solicitud cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Términos de Referencia y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento alguno.

e) Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del Proponente, y de cada uno de sus integrantes, y que empleará para el desarrollo del contrato que se suscriba provienen de actividades licitas.

f) Que ni el Proponente, ni sus integrantes se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley Aplicable, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los complementen, modifiquen adicionen o sustituyan, que impidan la participación del Proponente en la presente Convocatoria y en la suscripción y ejecución del respectivo contrato.

g) Que el Proponente, su representante legal, sus directivos y los miembros del equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios, en caso de que se suscriba el contrato, no se encuentran incursos en conflicto de interés alguno para la ejecución de dicho contrato.

h) Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los Términos de Referencia, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes Aplicables consagran.

i) Que (me)nos comprometemos a garantizar que el servicio objeto a contratar cumpla estrictamente con las características técnicas establecidas en los Términos de Referencia.

j) Que realicé(amos) todas las evaluaciones y estimaciones que fueron necesarias para presentar la Solicitud sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo verificaciones que consideramos necesarios para formular la propuesta.

k) Que con la presentación de la propuesta se ha considerado la viabilidad financiera del contrato que se suscriba, y que hemos hecho un cuidadoso examen de los sitios en los cuales se prestará el servicio, investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos.

l) Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación ni adelantando ningún proceso de reorganización o liquidación judicial o voluntaria.

m) Que no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.

n) Que no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

o) Que asumo (asumimos) por mi (nuestra) cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la presentación de la Solicitud y la ejecución del objeto del contrato que se suscriba.

p) Que por medio de la firma del presente, autorizo(amos) al CAC para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Además, para que verifique la información presentada.

q) Que concurro(imos) en la presentación de esta propuesta, a la suscripción del Contrato a que haya lugar y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.

r) Que en virtud del deber que me(nos) asiste de colaborar con el CAC en la prevención de actos de corrupción, con base en la Constitución Política, la Ley Aplicable, los tratados internacionales y, en especial con los principios de transparencia y moralidad, me(nos) comprometo(emos) a poner en

conocimiento del CAC de manera oportuna cualquier hecho o situación que constituya un acto de tal naturaleza.

s) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones derivadas de nuestra propuesta y de las que se deriven del contrato cuya suscripción haya lugar. [*Obligatorio únicamente en caso de Oferentes Proponente Plural]*

t) Que a solicitud del CAC me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión y evaluación de esta propuesta, así como también autorizo(amos) la revisión de la documentación que la conforma.

u) Que autorizo(amos) expresamente al CAC para averiguar la información comercial y financiera del Proponente, sus integrantes y representantes legales en los bancos de datos públicos y privados.

*[Obligatorio únicamente en caso de Proponentes Plurales]***:**

Que los abajo firmantes integrantes del Proponente Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que, de conformidad con el Términos de Referencia, resultan aplicable a los Proponentes Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría al Proponente Plural en los Términos de Referencia indicamos a través de esta propuesta, de la cual formamos parte las siguientes personas jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:

[*Insertar cada uno de los integrantes con señalamiento expreso de su porcentaje de participación en el Proponente Plural*]

[Incluir únicamente si existe información reservada]

Declaramos que nuestra propuesta contiene información reservada y que la misma se encuentra ubicada en los Anexo(s) [•], [•] y folio(s) [•], [•] y [•]. La reserva de esta información se fundamenta en las siguientes disposiciones legales vigentes: [•].

Atentamente,

Nombre del Proponente y de sus integrantes [insertar]

_____

Firma del(los) representante(s) legal(es) de cada uno de los miembros que integra el Proponente Plural o del Proponente individual y su representante común, según corresponda.

_____
Nombre:
C.C.

ANEXO 2

FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO A - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria – [•]

Estimados señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, con domicilio en _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos acordado asociarnos en Consorcio denominado _____para participar en el presente proceso competitivo, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del Contrato y un (1) año más, en todo caso hasta su liquidación.

B.- Los miembros del Consorcio manifiestan que conocen y aceptan los Términos de Referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información suministrada por el Proponente Plural, como por las obligaciones que asumirán por el término de duración del Consorcio.

C.- Los miembros del Consorcio manifiestan que no cederán su participación en el Proponente Plural sin la autorización por escrito del CAC.

D.- El Consorcio está integrado así:

Nombre o razón social	**Número de identificación del integrante según el país de origen (NIT, CC, etc.)**	**Porcentaje de participación**

E.- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

F.- El representante común del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Solicitud, suscribir a nombre de cada uno de los miembros la Carta de Presentación y en caso de que el Consorcio sea seleccionado para suscribir el contrato, para firmar dicho documento, modificar y liquidar y tomar todas las decisiones que fueren necesarias, con amplias y suficientes facultades, relacionadas con el contrato, así como suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

G.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del Proponente Plural.

H.- Nosotros [miembros del Consorcio], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Solicitud y del contrato por parte de los miembros del [Consorcio], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del CAC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio] que asumió la obligación y acreditó las condiciones exigidas correspondientes a la obligación incumplida.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2026

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

C.C. No:

FORMATO B – CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha
Señores
COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria – [•]

Estimados señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, con domicilio en _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos acordado asociarnos en Unión Temporal denominada _____para participar en el presente llamado a Solicitudes, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La unión temporal tiene por objeto exclusivo participar en el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicataria, celebrar y ejecutar el contrato correspondiente a la consultoría convocada por el CAC.

B.- La duración de esta Unión Temporal será igual al término de un (1) año.

C.- Los miembros de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan Términos de Referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información suministrada por el Proponente Plural, como por las obligaciones que asumirán por el término de duración del Unión Temporal.

C.- Los miembros de la Unión Temporal manifiestan que no cederán su participación sin la autorización por escrito de CAC.

D.- La Unión Temporal está integrada así:

Nombre	**Número de identificación del integrante según el país de origen (NIT, CC, etc.)**	**Actividad a ejecutar***	**% De Participación**

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

E.- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria, ilimitada y mancomunada.

F.- El representante común de la Unión Temporal es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Solicitud, suscribir a nombre de cada uno de los miembros la Carta de Presentación y en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada para suscribir el contrato, para firmar dicho documento, modificar y liquidar y tomar todas las decisiones que fueren necesarias, con amplias y suficientes facultades, relacionadas con el contrato, así como suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

G.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del Proponente Plural.

H.- Cada firmante cuenta con capacidad legal suficiente para obligarse en esta declaración y se compromete a formalizar la Unión Temporal legalmente, en caso de resultar adjudicatario, previo a la firma del contrato.

I.- Nosotros [miembros de la Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Solicitud y del contrato por parte de los miembros del [miembros de la Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio de CAC, condiciones equivalentes al miembro de [miembros de la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones exigidas correspondientes a la obligación incumplida.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2026

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No:

ANEXO 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	Contratante	Objeto del contrato (actividades o funciones)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	% de participación (consorcio o unión Temporal)	Información sobre incumplimientos (en caso de ser aplicable)
experiencia en estudios/proyectos/asesoría/consultoría de regulación económica y, adicionalmente, experiencia en estudios/proyectos/asesoría/consultoría en al menos uno de los siguientes ámbitos: diseño de mercados, subastas, licitaciones, mecanismos competitivos o comercialización de energía						

EQUIPO DE TRABAJO	Años de experiencia	Grado profesional	Soportes
Director de proyecto			
Especialista en diseño de mercados			
Especialista regulatorio y comercial			
Asesor jurídico o institucional			

ANEXO 4

Yo _____ identificado con la CC XXXXXXX de XXXX, en mi calidad de representante legal de _____, Proponente en presentar propuesta para la Consultoría para el diseño del mecanismo competitivo del PUI, declaro que la empresa y los integrantes del equipo son neutrales, transparentes, objetivos e independientes, conforme se establece a continuación:

a) El Proponente no realiza labores de asesoría con algún miembro o agente del Mercado de Energía Minorista.
b) El Proponente no tiene ningún Conflicto de Interés con algún miembro o agente del Mercado de Energía Minorista conforme las Leyes Aplicables.
c) El Proponente o no tiene participación directa en el capital o en la propiedad con algún miembro o agente del Mercado de Energía Minorista.
d) El Proponente no tiene una participación indirecta en el capital o en la propiedad con algún miembro o agente del Mercado de Energía Minorista.
e) El Proponente no tiene relación de control ya sea en calidad de matriz, filial, subsidiaria o subordinada con algún miembro o agente del Mercado de Energía Minorista de acuerdo con las Leyes Aplicables.

Esta declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, en los términos del artículo 7 del Decreto 019 de 2012. Lo anterior, sin perjuicio de que en algún momento el CAC pueda solicitar la certificación de quién o quiénes son los asociados, accionistas o socios y los beneficiarios reales.

_____
Representante Legal
CC